

873
presenten, a esta C^{ud}, los letrados nombrados
que tengan, en C^{ua} Vista del Prebiterio
y Despachos que esta C^{ud}. Conserba en su
Prebiterio en que se prescribe, el numero de
Ministros que debe aver p^o lo por audirial
que es la multiplicidad de ellos Reputados
lo que Combenga sobre su aprobacion, proce-
tando en el Interin, las nulidades que se
causaran de exerser sin los letrados, nom-
brados y aprobacion; Y entendido p^o dho. S^t.
Alcalde maior = D^{ho} que estando como esta proce-
diendo en Justicia la guardara ala parte seg^{na}
Conserba de los autos, Y en lo demas del acuerdo
= Mando se guarde el estilo que en esta C^{ud}. Vire
auido, atendiendo principal^{te} a sus Prebiter-
rios; Y entendido por esta C^{ud}. el auto del S^t.
Alcalde maior; a cuerda que. el Cavallero Procu-
rador y Indico Infr mandare antes de ser p^o de
la Relacion del Pedim^{to}. dado p^o los d^{hos} Vez^{es}.
Sanaderos la p^o en Justicia a su defensa
pidiendo, lo que Combenga, se haga presente
al S^t. Alcalde maior el estilo Y con su nombre
que ay en presentarse en este Ayuntamiento.
para su aprobacion los nombrados de Mi-
nistros a Justicia segun Y como se executo
con el S^t. Alcalde maior actual. con los donados
pachos y Prebiterio; que ay sobre este Abun-
to la C^{ud}. acuerda se p^o general^{te} de avos las
Cavalleros Reputados para ver el Reparto
miendo de sal para la tarde de este dia de

